

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVI - Nº 134
CORDOBA, (R.A.) MARTES 20 DE JULIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "ERA S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (INMUEBLES PCIA. DE CORDOBA)" Expte. 087878, que el Martillero Público Alejandro Gil subastará el día 9/08/10 a las 10:15hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 de Capital Federal, los siguientes bienes: 1º- Planta "La Sin Rival": situada en Capilla San Antonio, Colonia San Bartolomé, departamento de San Justo, Pedanía Sacanta, Provincia de Córdoba. Se llega desde la ruta nacional 9 por la ruta nacional 158, en una traza de Sur a Norte, desde Villa María hasta al pueblo las Varillas hay 78 kms. y en la primer rotonda se dobla a mano izquierda entrando en la ruta provincial 13, aproximadamente a 1 km. de esa intersección, se dobla a mano derecha por la ruta provincial 3 hacia San Antonio, y a 27,5 kms. a mano izquierda hay cartel indicador que indica "a los chañares", por este camino de tierra hasta donde se acaba se dobla a la derecha y por este, desde la ruta hay 15,5 kms., se encuentra la Colonia San Bartolomé, desde este camino entrando 200 mts. y luego a la derecha otros 200 mts. se encuentra la Planta de la fallida. La misma esta compuesta por 5 lotes de terreno las que conforman un total de 11 has. 27 as. 1,4456 m2. La misma tiene forma de martillo y en su interior hay edificada la fábrica, una vivienda, un galpón, un depósito, un laboratorio y un depósito. El inmueble se encuentra desocupado, cercado en toda su extensión, con tendido de energía eléctrica y su estado es de total abandono. 2º- Planta "Colonia Prosperidad": situada en el pueblo Colonia Prosperidad, departamento de San Justo, Pedanía Juárez Célman, Provincia de Córdoba. Se llega desde la ruta nacional 9 por la ruta nacional 158, en una traza de Sur a Norte, desde Villa María a 124,5 kms. se encuentra el pueblo Colonia Prosperidad, llegando al final del mismo se dobla a mano derecha por camino de tierra y aproximadamente a 1 km. a mano izquierda se encuentra la planta de la fallida. La misma esta compuesta por 2 fracciones de terreno las que conforman un total de 5 has. 20 as. 825 cm2. En su interior hay edificadas una fábrica que está totalmente destruída y una vivienda de 4 ambientes. El inmueble se encuentra desocupado, cercado, con tendido de energía eléctrica y su estado es de total abandono. 3º- Planta "Las Palmeras": situada en Colonia Las

Palmeras, Pedanía Juárez Célman, departamento de San Justo, Provincia de Córdoba. Se llega desde la ruta nacional 9 por la ruta nacional 158, en una traza de Sur a Norte, desde Villa María a 94,5 kms. se llega al pueblo Las Varas, casi llegando al final del pueblo se dobla a mano derecha por la calle Aconcagua (de tierra) y por dicho camino de tierra a unos 10 kms. se toma a la derecha 100 mts. y retoma 9,3 kms., luego se toma a la izquierda 1,8 kms. retomando a la derecha 3,3 kms., pasando por la colonia Las Palmeras y a mano izquierda se encuentra la planta de la fallida. La misma esta compuesta por 1 fracción de terreno de 1 ha. Mide 50 mts. en sus costados Norte y Sur, por 200 mts. en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de 10.000 m2. En su interior hay construcciones de una fábrica y una vivienda de 4 ambientes. El inmueble se encuentra desocupado, cercado, con tendido de energía eléctrica y su estado es de total abandono. 4º- Planta "Los Mangrullitos": situada en lugar próximo a la estación Trincheras, en Pedanía Sacanta, departamento de San Justo, Provincia de Córdoba. Se llega desde la ruta nacional 9 por la ruta nacional 158, en una traza de Sur a Norte, desde Villa María a 46 kms. al pueblo Pozo del Molle, y desde allí por la misma ruta a 13 kms. se dobla a mano izquierda por camino de tierra y por este a 2 kms. haciendo esquina se encuentra el predio de la fallida. Dicho inmueble esta compuesto por una fracción de terreno que mide 137 mts. de Norte a Sur por 364,096 mts. de Este a Oeste, conformando una superficie total de 5 hectáreas El estado del inmueble es de total abandono con plantación en todo el lugar de Algarrobos y desocupado. 5º- Planta "La Toscanita": situada en inmediaciones del pueblo El Arañado, Pedanía Sacanta, departamento de San Justo, Provincia de Córdoba. Se llega desde la ruta nacional 9 por la ruta nacional 158, en una traza de Sur a Norte, desde Villa María hasta al pueblo las Varillas hay 78 kms. y en la primer rotonda se dobla a mano izquierda entrando en la ruta provincial 13, aproximadamente a 1 Km. de esa intersección, se dobla a mano derecha por la ruta provincial 3 hacia San Antonio, y a 16,9 kms. se dobla a mano izquierda, por calle de tierra a 16 kms. se topa con una calle, en esa esquina y a mano derecha se encuentra el predio de la fallida. Dicho inmueble está compuesto por una fracción de terreno mide 295 mts. de Norte a Sur, por 184 mts. de Este a Oeste lo que hace una superficie de 5 Has. 4280 m2. En su interior hay construcciones de una fábrica y dos viviendas. El inmueble se encuentra desocupado, cercado, con tendido

de energía eléctrica y su estado es de total abandono. 6º- Fracciones "Alicia": situadas al norte del Pueblo Alicia en Colonia Las Varas, Pedanía Juárez Célman, departamento de San Justo, Provincia de Córdoba. Se llega desde la ruta nacional 9 por la ruta nacional 158, en una traza de Sur a Norte, desde Villa María a 78 kms. se encuentra el pueblo Las Varillas, aparece una rotonda que es el cruce con la ruta provincial 13, doblando por esta a la derecha a unos 25 kms del citado pueblo, cruza en diagonal la calle Boulevard Buenos Aires, por esta y aproximadamente a unos 600 mts. cruza la calle Neuquén. En esta esquina hay una fracción y en la calle Corrientes, a mano de enfrente en esquina inversa, se encuentra la otra fracción. La primera designada como quinta 124 que mide 110 mts. en sus costados Norte y Sur, por 132,50 mts. en sus costados Este y Oeste, osea 1 ha. 45a. 65 ca.. La segunda designada como quinta 115 esta compuesta por 10 lotes de terreno, el predio en su totalidad mide en el costado Norte 123,08 mts, el costado Sur 124,09 mts. y 110 mts. en los costados Este y Oeste, formando una superficie total de 1 ha. 36 a., 65 ca. La Quinta 124 es una fracción de terreno baldío y la Quinta 115 tiene edificado en el lote 1 una vivienda compuesta de 3 habitaciones en regular estado en la que hay inscripto en su pared del frente, museo histórico, cuya instalación pertenece al Sr. Nagel, quién cuida y mantiene ese lugar. En el interior de la citada quinta hay restos del criadero de cerdos encontrándose la totalidad del inmueble baldío. Ambos inmuebles se encuentran desocupados, cercados y con tendido de energía eléctrica. 7º- Planta "La Playosa Nº 2": situada en inmediaciones del pueblo La Playosa, departamento Gral. San Martín, Pedanía Algodón, Provincia de Córdoba. Se llega desde la ruta nacional 9 por la ruta nacional 158, en una traza de Sur a Norte, desde Villa María hasta La Playosa hay 36 kms. y antes de la entrada al pueblo a mano derecha aparece un cartel que indica el camino al cementerio, por el mismo (calle Buenos Aires) a 9 kms. y en cuya esquina se corta la calle, a mano derecha se encuentra el predio de la fallida. Dicho inmueble esta compuesto por una fracción de terreno que mide 250 mts. en sus costados Norte y Sur, por 200 mts. en sus costados Este y Oeste lo que hace una superficie de 5 Has. En su interior hay construcciones de una fábrica y vivienda. El inmueble se encuentra desocupado, cercado, con tendido de energía eléctrica y su estado es de total abandono. . Venta al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. BASES: 1º- U\$S 45.000; 2º- U\$S 38.000; 3º- U\$S 9.000; 4º- U\$S 16.500; y 5º- U\$S 18.000; 6º- U\$S 13.500; y 7º- U\$S 16.000 . Seña 30%. Comisión:3%. Arancel 0,25% a cargo del

comprador. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estarán incluidos en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión serán a cargo del adquirente. También serán a cargo del adquirente la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Se deja constancia que los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" -art.580 del Cód. Proc.-, bajo apercibiendo de lo dispuesto por el art.584 del mismo cuerpo legal, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a nombre de autos y a disposición del Tribunal. Salvo causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión dentro de los 30 días de aprobado el remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas por ante ese Juzgado y Secretaría hasta las 12hs. del día 05/8/10, en el horario de atención del Tribunal, su apertura se llevará a cabo el día 06/08/10 a las 12 hs. Informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos e Secretaría. Exhibiciones: El día 28/7/10 el 1º- de 8 a 10 hs.; el 2º- de 11 a 13hs.; el 3º- de 14 a 16hs; el 4º- de 17 a 19hs. El día 29/7/10 el 5º- de 8 a 10hs.; el 6º de 11 a 13; y el 7º- de 14 a 16hs. Informes del Martillero al 156-0522532//4861-5844 o al e-mail: natale@live.com.ar. Buenos Aires, 16 Julio de 2010. Fdo. Alberto Francisco Pérez. Secretario.-
2 días - 16487 - 21/7/2010 - \$ 1960.-

O. Juez 9ª. C. y C. Sec. Vargas, en autos: "Fideicomiso Suma c/Giordano Jorge Alberto - P.V.E./Otros Títulos (Expte. 511728/36)", Mart. Víctor E. Barros 01-330, domic. D. Quirós 587, rematará S. Remates Tribunales Arturo M. Bas 158 - PB día 22/7/2010 a las 10,00 hs. las siguientes maquinarias en el estado visto que se encuentran y en forma sucesiva: 1º) Un hidroelevador marca Telme con motor marca Eberple de colores naranja y azul; 2º) Un hidroelevador de idénticas características del anterior; 3º) Un compresor sin marca visible de color marrón con motor de 2 cabezales; 4º) Una maquina de balanceado de neumáticos marca Pessot modelo E-20; 5º) Una (1) prensa hidráulica marca Pizzi; 6º) Una (1) perforadora de banco sin marca a la vista color verde; 7) Una amoladora de banco sin marca visible de color naranja; 8) Un (1) prensa espirales marca Govoni Nº 1243. Condiciones: sin base, dinero

de contado o cheque certificado, mejor postor, postura mínima \$ 100, abonando 100 % del precio con más comisión martillero, e impuesto establecido del 2 % por el art. 24 de la ley 9505. Gravámenes: los de autos. Compra en comisión art. 586 del C.P.C. Ver: días 20 y 21/7/2010 de 15 a 17 hs. en calle Av. Juan B. Justo N 5005 Barrio Panamericano, Inf. mart.: tel.: 0351-155068269. Fdo.: Dra. Virginia Vargas, Sec. Córdoba, 19 de julio de 2010.

N° 16541 - \$ 84.-

Orden Juez Civil, Comerc. Conc. Y Flia. De Jesús María, Secr. a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en autos: "CARDOZO MIGUEL DAVID C/ALBERTO RUIZ - EJECUTIVO", el Mart. Juan José Galizzi M.P. 01-645, con domicilio en calle Tucumán 101 de Jesús María, rematará el día 22/07/2010 a las 10:00 Hs. en la sede de Tribunales de Jesús María, los derechos y acciones correspondientes al 50% del inmueble inscripto a la Matrícula 344435 Totoral (34-03) a nombre del demandado Sr. Ruiz Alberto L.E. 6.371.760, ubicado calle Mendoza N° 150, de la localidad de Villa del Totoral, que mide 11 Mts. de frente por 20 Mts. de fondo, con Sup. de 220 m2.- Sobre el lote se levanta una edificación destinada a vivienda familiar que consta de 3 dormitorios, cocina, living-comedor, baño, lavadero, depósito y patio.- Ocupada por la esposa del demandado.- Siendo las condiciones: Base \$ 7.729, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% de su compra, con más el 2% art. 24 ley 9505, con más la comisión al Martillero, siendo las posturas mínimas de \$ 100.- Comprador en comisión deberá denunciar en el acto nombre, D.N.I. y domicilio del comitente, debiendo ratificar la compra en el plazo de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista (art. 586 C.P.C.C.).- Informes al Martillero TE 03525-15488991.- Ofi. 19/05/2010.- Fdo. Dr. José A. Sartori (Juez) Dr. Miguel A. Pedano (Secretario)

3 días - 16557 - 22/7/2010 - \$ 180.-

Orden Juez 21° C.C. autos: "MUNICIPALIDAD DE CORDOBAC/BAGUALSOCIEDADANONIMA -PRES. MULT. FISCAL-" (Exp. 1448521/36), Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril N° 313, rem. 26/07/10 o inm. post. si fuese inhábil el 1ro., a las 10:00hs. Sala Rem. sita en calle Arturo M. Bas N° 158 P.B. COCHERA ubic. en Av. Colon N° 836/8, B° Centro, inscripto a la Mat. 146.040/69 (11), "EDIFICIO GARAGE COLON", Unidad Func. 69 - Posición: 01-70 c/ Sup. Cub. Propia Total de 12,25ms.cdos. MEJORAS: ubic. en 1er. Piso, "N° 16", rampa de acceso doble, y guardia 24hs. COND: dinero ctado. o cheq. certif. y al mejor postor. Compr. abonará 20% acto subasta mas com. mart., saldo aprob. subasta c/mas Imp. Ley 9505 (2%). Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. No se admite cesión der. y acc. p/pte. comprador. Post. Mínima: \$ 100. BASE: \$ 12.135. EXHIB: 16-17 hs. ESTADO: Desocup. libre de personas y/o cosas. EDICTOS: "La Voz del Interior". Inf: Mart T.E. 156-510510. Dra. Todjababian de Manoukian. Secretaria. Of. 01-07-2010.

5 días - 16558 - 26/7/2010 - \$ 320.-

O. Juez 8°. C. C. autos: "Castro Pedro León - Declaratoria de Herederos" (2335/35)" mart. Campos MP 1-664 D. Funes 52, 3°332, Córdoba, rematará Sala Remates PJ (Arturo M. Bas 158 Planta Baja) el día 22/7/2010, 10,30 hs. vivienda en San Guillermo 2893, Barrio Va. Azalais, con mejoras matrícula 496.690 (11) a nombre de Pedro León Castro (100 %) Desocupada: Base \$ 92.282 y en caso de no haber oferentes por

esta sus 2/3 partes \$ 61.521,33 Postura mínima \$ 1000, dinero efectivo mejor postor, 20 % con seña y a cuenta precio más comisión del martillero y el aportes del 2 % sobre el precio de la subasta para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) saldo al aprobarse la subasta. Si la aprobación se produjera vencidos los 30 días corridos de la fecha de remate abonará además int. compensatorio de 1 % mensual (art. 589 2° párrafo CPCC) Compra en comisión art. 586 CPCC. Títulos: Art. 599 CPCC. Inf.: tel. 0351-4236860 / 156178224. Fdo.: Dra. Singer Berrotarán, Sec. Of. 19/7/2010 -

3 días - 16561 - 22/7/2010 - \$ 144.-

O/Excma. Cámara de Trabajo Sala 6ª. Sec. 11ª. En autos: "Díaz Claudio Gabriel c/Albertalli Alberto y Otros - Ordinario - Despido - Expte. 101160/37, Martillero Sebastián Fernández Reuter, MP 01-1888, domicilio 25 de mayo N° 193, Piso 2, Oficina, A, rematará el 22/7/2010 a las 12,00 hs. y/o día hábil subsiguiente en caso de resulta al designado inhábil o feriado, en Sala de Audiencias Sala Laboral Sexta (Illia 590 esq. Balcarce - Planta Baja) Local comercial en Av. Rafael Núñez 4655/69, Dpto. Capital, Edif. Aguariabay, Unidad Funcional 7: Posiciones 00-13, E/P 14, Sup. Cub.: Propia de 23 ms. 11 dms. Cdos. Porcentual de 3,63 % De acuerdo al plano de PH agregado al F° 5513, Matrícula 136.672/7 (11) a nombre del demandado Albertalli, Alberto José Aldo. Nomenclatura 05-03-019-006, PH 7. Base: 11.575. Ocupación: alquilado con contrato. Dinero de contado y al mejor postor, en el acto de subasta comparador abona el 20 % de compra, con más comisión ley martillero (3 %) saldo a la aprobación. Comprador debera abonar Aporte Ley 9505 - Art. 24 (2 %) del importe de su compra, correspondiente al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar Postura mínima: \$ 500. Compra en comisión, deberá denunciar DNI, nombre y domicilio del comitente y este ratificar en 5 días Art. 586 del CPC. Títulos: art. 599 del CPC. Inf. martillero: 155-174208. mreal@miguelreal.com Fdo.: Dra Elizabeth Dega de Martínez, Sec. Of. 1/7/2010.

3 días - 16562 22/7/2010 - s/c.-

LABOULAYE. Orden Juez 1ª Inst. Unica Nom. Civil y Comercial de Laboulaye, en autos "Municipalidad de General Levalle c/Osvaldo Onofre Oro - Ejecutivo - Expte. 81/2008" el Martillero Judicial Marcelo A. Tonelli M.P. N° 01/862, rematará el día 22 de Julio del Cte. A las 11 hs. en el Juzgado de Paz de General Levalle, el siguiente inmueble: Lote de Terreno ubicado en el pueblo de General Levalle, Pedanía La Amarga, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña, desig. como solar cinco, quinta doce, mide 25 mts. de fte. por 48 mts. de fdo. linda N solar 3, al S solar 7, al O con calle pública, al E., solar 6. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 222.121 (22-01). Estado: terreno Baldío con servicio de gas y agua corriente. Base \$ 454, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto de la subasta 20% de su compra en dinero en efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta con más 1% nominal mensual de haber transcurrido más de 30 días de la fecha de subasta y 2% Art. 24 Ley 9505. Postura mínima \$ 100. Compra en comisión Art. 586 del C.P.C. Informes y revisar dirigirse al Martillero Sarmiento 183 de 9 a 12 y 16 a 19 hs. Tel. 03385 - 420728. Laboulaye, Fdo. Dr. Pablo A. Cabral, Juez. Dr. Jorge D. Torres, secretario.

3 días - 16464 - 22/7/2010 - \$ 240

SENTENCIAS

VILLA DOLORES. La Excma. Cámara Civil y Comercial de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Vidales, hace saber que en los autos caratulados: "Castellano Ricardo Hipólito c/ Oscar Benjamín Aguilar Martínez y Otros - Ordinario (Expte. Letra C-01-09)" se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: Ciento Tres. Villa Dolores, veintitrés de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:..., Y de los que Resulta:..., Y Considerando:..., Se Resuelve: a) Hacer lugar al recurso de apelación deducido por Alejandro Aguilar Martínez y a mérito de ello revocar el Auto N° 184 del 28/11/08, copiado a fs. 243/247 vta., en cuanto desestimaba el incidente de perención de la anterior instancia que articulara, el que se admite. b) Imponer las costas de ambas instancias al actor recurrido. c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Alejandro Aguilar Martínez en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y ocho con cuarenta centavos (\$248,40) (4 jus) y en la de Pesos Cuatrocientos noventa y seis con ochenta centavos (\$496,80) (8 jus), por los trabajos de primera y segunda instancia respectivamente, determinando que los definitivos, como los del Dr. Luis Alberto Quiroga, sean fijados oportunamente por el inferior en base a las pautas y condiciones establecidas en el acápite X de los Considerandos. Protocolícese, déjese copia en autos y bajen. Fdo. Dr. José I. Soria López, Juez de Cámara, Dr. Miguel Antonio Yunen. Dra. María del Carmen Cortéz. Of. 16 de abril de 2010.-

3 días - 8447 - 26/07/2010 - \$ 88.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 13ª Nom. en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 1 de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Pierangeli, Silvina - Insc. Reg. Púb. Comercio - Matr. Martillero y Matr. Corredor (Expte. N° 1849652/36)" se hace saber que la Sra. Silvina Pierangeli, DNI N° 25.247.699, con domicilio real en calle La Serna N° 1742, B° Villa Cabrera, de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Fdo. 30/6/2010. Mercedes Rezzónico, Prosecretaria letrada.

3 días - 16287 - 22/7/2010 - \$ 40

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Villa María, Secretaría de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en autos caratulados "Jaca Adolfo Rafael - Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio (Martilleros y Corredores)" hace saber que por arts. 4 y 5 de la Ley 7191 el señor Adolfo Rafael Jaca, argentino, DNI N° 13.457.246, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre 247 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero y Corredor Público. Villa María, 18 de junio de 2010.

3 días - 15956 - 22/07/10 - \$ 40

Por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial de 29ª Nom. Concursos y Sociedades, Secretaría N° 5 de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Ricardo Bianciotti, Juez en los autos caratulados "Nicolau Hernán Federico - Insc. Reg. Púb. Comercio - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1760466/36" en cumplimiento del Art. 4 de la Ley 7191 y

sus modificatorias, se ordena publicar edictos para la inscripción del Sr. Hernán Federico Nicolau, DNI 30.003.390, domiciliado en calle Libertad N° 370 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en la Matrícula de Martillero y Corredor Público. Córdoba, 30 de junio de 2010. De La Mano, Prosec..

3 días - 16111 - 22/7/2010 - \$ 40

CITACIONES

La Sra. Juez de Familia de 4ª Nom. de la ciudad de Córdoba, secretaria número siete, en autos: "Gironacci Alejandra Leticia c/Washington Luis Santos Paulino - Privación de Patria Potestad" de conformidad al proveído de fecha 2 de junio de 2010, a la audiencia a los fines del art. 60 de la Ley 7676 para tratar la demanda de privación de la patria potestad incoada, para el día 2 de setiembre del año en curso a las 9.30 hs. debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado la accionante y el Sr. Washington Luis Santos Paulino, quien deberá comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, con quince minutos de tolerancia y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Silvia Morcillo, Juez. Dra. M. Dolores Ugalde, secretaria. Of. 28/6/10.

5 días - 16024 - 26/7/2010- s/c

USUCAPIONES

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia con asiento en la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Pablo Enrique Menna, en los autos caratulados "Caballero Norma Concepción c/Margarita Catalina Strubbia Peretti y otros - Demanda de Usucapión" cita mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días a quienes se consideren con derechos, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: un predio urbano, ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, manzana 28, lote 18 del B° Carlos Pellegrini de la ciudad de Villa María y se designa según la Dirección General de Catastro de la Provincia como: Circ. 02, Sección 02, Mz. 020, parcela 18 y mide 40 mts. de frente a calle Intendente Maciel por 37,50 mts. de fondo sobre calle Rawson, lo que encierra una superficie total de 1.500 m2. y colinda al Noreste con calle Intendente Maciel, al Sureste con calle Rawson, al Suroeste con Héctor Bernardo Oddone F° 6160, Año 1985, parc. 07 y al Noroeste con Antonio Caballero y María Nelia Ferreyra F° 13180 Año 1965, parc. 05, Cuenta N° 16040454375-7, Villa María, 5 de diciembre de 2008. Admitase la presente demanda de usucapión. Atento lo manifestado en el apartado I de la presentación que antecede, constancia de oficio diligenciado que luce a fs. 18/19 y lo dispuesto por el art. 152 Cód. Proc. Cítese y emplácese a los demandados Margarita Catalina Strubbia Peretti, Juan Mario Strubbia Peretti, Jacinto Strubbia Peretti, Francisco Strubbia Peretti, Polonia Strubbia Peretti, Nazarena Strubbia Peretti y Catalina Strubbia Peretti para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en la forma y en los plazos establecidos en los arts. 152 y 165 Cód. Proc. Cítese y emplácese por edictos, a los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario de esta



localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 Cód. Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 Cód. Proc.) Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencia acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Cit.) Cítese a los colindantes del inmuebles de que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Acompáñese la base imponible actualizada a los fines de la determinación de la Tasa de Justicia correspondiente (art. 76 inc. 3 Ley Impositiva Provincial). Notifíquese. Cítese a la demandada Sra. Margarita Catalina Strubbia Peretti y otros, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Villa María a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros interesados para que comparezcan en juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en la Municipalidad de Villa María por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C. de P.C.). Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Dr. Pablo Enrique Menna. Secretario. Villa María, 21 de octubre de 2009.

10 días - 9576 - s/c

MORTEROS. En los autos caratulados "Cortez, Julio Agnoli - Usucapión" (Expte. Letra "C" N° 61 del 29 de junio de 2001) el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Osvaldo Roberto Durán conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del C. de P.C. para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - 12455 - \$ 45